

DPV - Permiso de pase libre en peajes para personas con discapacidad.

¿En qué consiste?

Permite que todas las personas con discapacidad puedan obtener el pase libre para circular por toda la Red Vial Provincial sin pagar peajes.

Destinatario/s:

Todas aquellas personas con discapacidad que quieran transitar por las rutas provinciales sin pagar peajes.

¿Qué necesito para realizarlo?

- Para **Autopista Santa Fe - Rosario**: Se debe gestionar a través de MiArgentina para toda la Red TelePASE.
- Para los siguientes **Corredores Viales**:
 1. Corredor vial N°9, R.P.N°6 y R.P.N°70
 2. Corredor vial N°6, R.P. N°14
 3. Corredor vial N°4, R.P. N°18

Se requiere:

- 1.D.N.I. de la persona con discapacidad
- 2.Símbolo internacional de acceso
- 3.Presencia de la persona con discapacidad en el vehículo
- 4.Cédula del automotor
- 5.Tarjeta azul del conductor

¿Cuánto cuesta?

Gratuito.

¿Dónde se realiza?

- Para **Autopista**: [obtener la exención de pago de peaje para personas con discapacidad](#)
- Para **Corredores Viales**:
Dirección Provincial de Vialidad - Bv Muttis 880 - Santa Fe
correo electrónico: dgconcesionesdpv@santafe.gov.ar - tel: 0342-4573750

Observaciones:

Vigencia del permiso: Hasta cambio de vehículo o fallecimiento del discapacitado.

Tramites relacionados:

[Discapacidad: Certificado Único de Discapacidad](#)